



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 24/03/2023 - 16:21:42

Recibo No. 10099530, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF4F7F4BFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION MEDICOS AMIGOS

Sigla:

Nit: 901.389.239 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 17.958

Fecha de registro: 22 de Junio de 2020

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación del registro: 21 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 68 No 50 - 172

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fundacionmedicosamigos@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3102864304

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 68 No 50 - 172

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundacionmedicosamigos@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3102864304

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/06/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/2020 bajo el número 56.616 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION MEDICOS AMIGOS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: el Asesoramiento y soporte personal, psicológico, jurídico y de seguridad al personal de salud que sea víctima de alguna actitud que conlleve un daño físico o psicológico en su persona o propiedades mientras ejercer su profesión, por parte de un paciente, persona relacionada, grupos al margen de la Ley u otros; no excluyendo otros objetos como la Concientizar a la comunidad y nuevos líderes al desarrollo de planes, programas o proyectos encaminados a la paz, emprendimiento, cultura, deporte, folclor, educación, primera infancia, salud, ecología, ambiental, agricultura, turismo, derechos humanos, diversidad sexual, étnica, prevención de uso de sustancias psicoactivas, mejoramiento de vivienda rural y urbana, economía social y comunitaria que contribuyan así a mejorar la calidad de vida de las comunidades para el bienestar común; y la reconstrucción del tejido social. Y para tal fin, cumplirá los siguientes propósitos: Mantener un fondo común para el soporte de personal sanitario que sea víctima del conflicto armado o que corra peligro su vida. Realizar campañas sociales tendientes a concientizar a la comunidad a evitar la violencia contra misiones médicas y personal de salud. Realizar actividades para concientizar a los habitantes de la región de la necesidad de un cambio de aptitud que genere hábitos de paz. Realizar campañas de salud mental tendientes a disminuir las tasas de, depresión, suicidios y otras patologías mentales en personal de la salud. Realización de brigadas de salud. Gestionar recursos para el desarrollo de programas dirigidos a los jóvenes y niños para prevención del consumo de las sustancias alucinógenas psicoactivas. Canalizar recursos estatales y privados para darlos en calidad de préstamos para la creación de microempresas productivas y sostenibles y amigables con el ambiente. Realizar campaña para prevención de maltrato sexual de mujeres y niños. Organizar programas de capacitación para madres cabezas de hogar y población vulnerable. Promoción y desarrollo de vivienda de interés social. Implementar programas de emprendimiento. Promover programas de educación superior. Generar espacios para la atención de primera infancia, y centros de esfuerzos estudiantiles lectura y recreación para estos niños. Gestionar apoyo económico y emocional para personas con enfermedades de alto costo. Promover escenarios de turísticos que dinamicen la economía de las comunidades. Promover la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y el deporte como el mecanismo anti drogas. Iniciar la creación de grupos folclóricos entre niños jóvenes y adultos con el fin de generar integración social y espacios de recreación. Iniciar la creación de instituciones educativas como escuelas o universidades así como generar espacios de capacitación virtual. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá contraer toda clase de



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 24/03/2023 - 16:21:42

Recibo No. 10099530, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF4F7F4BFF

obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la Ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, Enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación será administrada y dirigida por la Asamblea General, por una Junta Directiva, Director Ejecutivo y tendrá un Revisor Fiscal. La Asamblea General de la Fundación es el máximo órgano de la Fundación y está integrada exclusivamente por los miembros fundadores que asistieron, suscribieron y aprobaron el acta de constitución. Como también por todos los miembros activos que acepten y cumplan los presentes estatutos y requisitos mínimos. Son funciones de la Asamblea las siguientes: Velar por el correcto funcionamiento de la entidad, nombrar los miembros de la Junta Directiva. Nombrar el revisor fiscal para períodos de un (1) año y fijarle su remuneración; Aprobar, improbar y fenecer las cuentas presentadas por el revisor fiscal, Aprobar las reformas de los estatutos, Aprobar la disolución por extinción de sus fondos; Las demás que le corresponden como suprema autoridad; Autorizar la enajenación de bienes de la entidad. Son funciones de la Junta Directiva: Ejercer la Dirección administrativa de la Fundación. Establecer el reglamento de servicios de la Fundación. Autorizar al Presidente la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije la misma Asamblea. La autorización de que trata este ordinal será previa y por escrito. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la Fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/06/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/2020 bajo el número 56.616 del libro I.

Cargo/Nombre

Director Ejecutivo

Rodriguez Tuesca Maria Francisca

Identificación

CC 22659232

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 21/10/2022, correspondiente



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 24/03/2023 - 16:21:42

Recibo No. 10099530, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF4F7F4BFF

a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2022 bajo el número 64.574 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rodriguez Tuesca Maria Francisca	CC 22.659.232
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jimena Adriana Caceres Mosquera	CC 52.151.950
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rodriguez Sanjuanelo Wilson	CC 8.535.059
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ivar Luis Herazo Ortega	CC 72.269.048
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rojas Ortiz Andrea	CC 55.221.488
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Perez Martes Karina Cecilia	CC 22.562.983

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 21/12/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/03/2023 bajo el número 65.540 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ortega Aguilar Jose Manuel	CC 8701403

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 24/03/2023 - 16:21:42

Recibo No. 10099530, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF4F7F4BFF

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9412

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA